

PESPI

¿Qué es el PESPI? - Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas.

El Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas (PESPI) busca asegurar una atención de salud digna, equitativa y con pertinencia cultural para las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, reconociendo sus saberes, prácticas de sanación y cosmovisión.

El PESPI **promueve un enfoque intercultural en salud**, fomentando el respeto, el diálogo y la complementariedad entre la medicina indígena y el sistema de salud público, con participación activa de las comunidades y organizaciones indígenas.

A través del PESPI, el sistema de salud avanza hacia una atención más inclusiva, respetuosa y centrada en las personas, fortaleciendo la equidad y el acceso a la salud para pueblos indígenas.

Objetivo General:

Desarrollar procesos de mejora continua en la atención de salud de los pueblos indígenas basados en la promoción e implementación de un modelo de salud intercultural en la red pública destinados a mejorar la pertinencia cultural de las intervenciones de salud.

Objetivos Específicos

1. Reforzar estrategias de acceso, equidad y oportunidad en la atención destinadas a lograr una mejoría de la condición de salud de los pueblos indígenas, asegurando la identificación de la variable indígena en los registros de información en salud.
2. Impulsar la transversalización del enfoque intercultural en los programas asistenciales y otorgar atención de salud con pertinencia cultural conforme a modelos de salud intercultural establecidos.
3. Promover actividades de promoción y prevención de la salud con enfoque intercultural de pueblos indígenas.
4. Apoyar las acciones de los sistemas de salud indígena y complementariedad entre sistemas médicos, mediante el desarrollo de planes, estrategias de coordinación y protocolos de derivación.
5. Garantizar la participación de los pueblos indígenas mediante la formalización de instancias de participación de los establecimientos de salud.
6. Apoyo a la gestión del Plan de Reparación indígena en Derechos Humanos derivada de los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y de los Acuerdos de cumplimiento de recomendaciones de la comisión interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

CENSO

Según datos del CENSO de 2024 en Chile de los 18.480.432 personas censadas, existe un total de 2.105.863 personas pertenecientes a algún pueblo indígena u originario. Es decir, de los habitantes de Chile el 11,4% pertenece o se siente perteneciente a uno de los pueblos indígenas u originarios.

En la región de O'Higgins, la población total censada es de 987.228, de ese total 50.681 personas pertenecen a uno de los pueblos indígenas u originarios. Es decir, de los habitantes de la región de O'Higgins un 5,13% corresponde a personas que pertenece o se siente perteneciente a uno de los pueblos indígenas u originarios de la región.

CENSO 2024:

| Comuna | Población que es o se considera perteneciente a un pueblo indígena u originario |
|-------------------|---|
| Rancagua | 14833 |
| Codegua | 695 |
| Coinco | 408 |
| Coltauco | 920 |
| Doñihue | 1024 |
| Graneros | 2657 |
| Las Cabras | 1670 |
| Machalí | 2631 |
| Malloa | 762 |
| Mostazal | 1628 |
| Olivar | 844 |
| Peumo | 719 |
| Pichidegua | 647 |
| Quinta de Tilcoco | 806 |
| Rengo | 3813 |
| Requínoa | 2073 |
| San Vicente | 2112 |

| | |
|--------------------|--------------|
| TOTAL | 38242 |
| Pichilemu | 1160 |
| La Estrella | 196 |
| Litueche | 395 |
| Marchihue | 314 |
| Navidad | 512 |
| Paredones | 239 |
| TOTAL | 2816 |
| San Fernando | 3883 |
| Chépica | 295 |
| Chimbarongo | 1575 |
| Lolol | 200 |
| Nancagua | 674 |
| Palmilla | 638 |
| Peralillo | 458 |
| Placilla | 500 |
| Pumanque | 177 |
| Santa Cruz | 1223 |
| TOTAL | 9623 |
| TOTAL TOTAL | 50681 |